

*v* Gines de la Serna  
*z* J<sup>o</sup> Jimenez  
*z* don R<sup>o</sup> de mora  
*z* Gines me Lgares

Provision Real  
 sobre la peste  
 y lo que se ordena.

**P**restando asi juntos se leyo una provision del Rey  
 mio Senor LIBRADA POR LOS SEÑORES DEL CONSEJO REAL SOBRE  
 LAS PREVENIONES Y DILIGENCIAS QUE SEAN DE HACER EN LAS  
 VILLAS DE CARAUACA LAS VILLAS Y LUGARES SUSUNDO. E SIMILITAS  
 Y NOB SIMITAS. PARA LIBRARSE DE LA PESTE QUE AY EN MUCHA  
 PARTES DE VUESTRAS REYNOS Y LUGARES DEL REYNO. LA QUAL DI XOSU MO REC  
 RECORRE O QUE SEA ENVIADO CON CORREO PRIVADO. CON UN  
 LIBRERO O UNO POR EL PROTO MEDICO DE LA MESA MAYOR Y MEDICO  
 QUE CONVIENEN A DICHAS PESTES. Y ABIERTO O BENEDECIDA LA  
 BIBLIOTHECA CON LA CLAVE MI REBISO Y MATADO Y CONFUSO  
 ESTO COMO NESE TANTO Y PORTANTE Y NECESARIO. A CO  
 DAVON QUE AVN QUE POR LA MISERCORDIA DE DIOS NOSA SABIDORIA Y RAZON  
 NI EN TRE DON PARECERES HACTA AGORA NOSA SABIDORIA Y RAZON  
 QUEN LA PESTE. SE LLAMEN LOS MEDICOS Y CIRUJANOS Y  
 BARBEROS DE LA VILLA QUE VIVAN EN SI ANOS EN LAS  
 URBES. QUE AY A NEG EN LA MEDADA DE LA PESTE DE LA  
 PESTE DE PRESENTE. Y QUE SI LA EMPLEN ENTENDIENDO  
 DE AQUIA DE LA PESTE LO HAYAN MANIFESTANDO EN LA VILLA  
 QUE SE ZOMEDIC. Y HAYAN LAS PREVENIONES Y DILIGENCIAS QUE  
 HAYAN EN LA VILLA QUE VIVAN EN SI ANOS EN LAS URBES. Y  
 QUIEN SI MEE MO SE LLAMEN LOS MEDICOS Y CIRUJANOS  
 QUE SE LE COMUEN DE LA VILLA Y DE LA PESTE DE LA PESTE DE LA PESTE  
 Y HAYAN PREVENIONES Y DILIGENCIAS QUE SE HAYAN EN LA VILLA  
 QUE SON MERECE A LA VILLA EN LA MEDADA. Y QUE TENEN  
 UNO EN TODA LA VILLA Y LUGARES SUSUNDO. Y LO HAYAN EN LA VILLA  
 EN PREVENIONES Y DILIGENCIAS QUE SE HAYAN EN LA VILLA  
 DE MAN. QUE CON MUCHA CUIDADO Y DILIGENCIA  
 SE JUNTA LO QUE SU MIEG. TENO OZ EN LA VILLA Y MANDADO  
 Y ANSI MEE MO SE DENAVON Y MANDARON QUE SE MERE DE  
 LAS TAPIAS Y PUERTAS QUE SEAN EN LAS VILLAS Y EN LAS  
 GUARDIAS DE LA PESTE. SE CIERRE Y TAPIE EL CAMINO  
 DE LA VILLA Y EL DEL TENTE. Y LAS BOCAS DE CALLES DE LOS  
 BARRIOS DE SAN FERNANDO. Y LAS BOCAS DE LAS CALLES DE MAYOR  
 CON LA CALLE DEL DOCTOR DE JARRO SUPERIOR COMO SIERE  
 SECELE ONTE HAYAN Y LAI DE MERE QUE SE HAYAN MERECE. Y  
 SE COME EN LA VILLA DE JARRO SUPLENTE COMO SIERE  
 GARE REGIDORES DE LA VILLA HAYAN HACER. Y QUE SIEMPRE SE  
 TENGA LA GUARDA Y CUIDADO QUE SE ACEPTO EN LAS PUERTAS  
 QUE SEAN EN LA VILLA Y LO HAYAN MANDADO EN LA VILLA  
 DON JUAN DE LA PESTE Y LOS MEDICOS. EN LA VILLA  
 DE LA VILLA Y LOS MEDICOS. EN LA VILLA

Yo Gines de la Serna  
 Yo Jimenez  
 Yo don R<sup>o</sup> de mora  
 Yo Gines me Lgares  
 Yo Antemio  
 Yo Julgo Me  
 Yo [Illegible]

